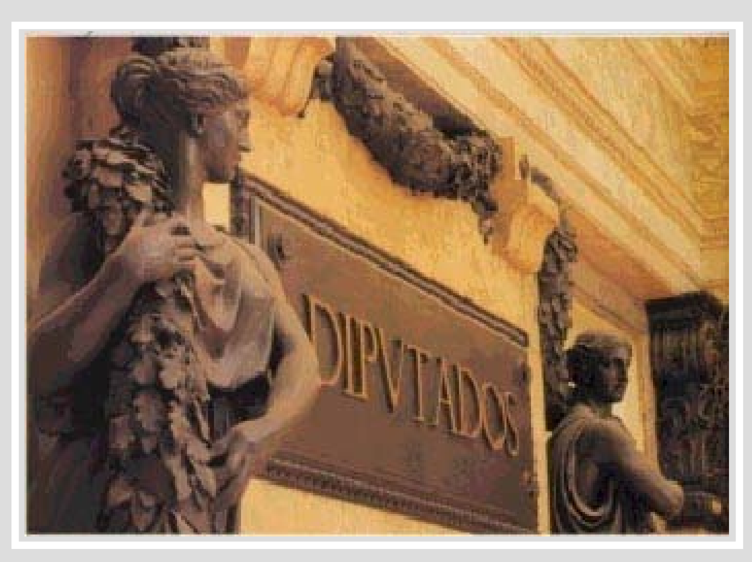
NÚMERO 3435 MONTEVIDEO, MARTES 24 DE JULIO DE 2007



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

36ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

ENRIQUE PINTADO
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA EL TITULAR DOCTOR MARTI DALGALARRONDO AÑÓN
Y EL PROSECRETARIO DOCTOR GUSTAVO SILVEIRA

XLVI LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 20 de julio de 2007.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión extraordinaria, a solicitud firmada por cincuenta señores Representantes, de acuerdo al literal B) del artículo 21 del Reglamento de la Cámara, el próximo martes 24, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

\- ORDEN DEL DÍA –

Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 04 "General Artigas". (Se autoriza la salida del país, desde el 31 de julio al 27 de octubre de 2007, a efectos de realizar el traslado del personal y material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití). (Carp. 1922/007). (Informado).

<u>Rep. 1017 y Anexo I</u>

MARTI DALGALARRONDO AÑÓN JOSÉ PEDRO MONTERO
S e c r e t a r i o s

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4
2.- Texto de la solicitud de convocatoria 4
3.- Asuntos entrados 4
4.- Proyectos presentados 8
5 y 7.- Exposiciones escritas 12, 13
6.- Inasistencias anteriores 13

CUESTIONES DE ORDEN

15.- Integración de Comisiones 43
8.- Integración de la Cámara 18
8.- Licencias 18
9.- Rectificación de trámite 29
13.- Sesión extraordinaria 42
11.- Urgencias 32

ORDEN DEL DÍA

10, 14 y 16.- Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 04 "General Artigas". (Se autoriza la salida del país, desde el 31 de julio al 27 de octubre de 2007, a efectos de realizar el traslado del personal y material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití).

Antecedentes: Rep. N° 1017 y Anexo I, de julio de 2007. Carp. N° 1922 de 2007. Comisión de Defensa Nacional.

— Sanción. Se comunica al Poder Ejecutivo 29, 42, 43
— Texto del proyecto sancionado 30

12.- Acuerdos por canje de notas con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio con el referido país. (Aprobación).

Antecedentes: Rep. N° 834, de noviembre de 2006. Carp. N° 1400 de 2006. Comisión de Asuntos Internacionales.

— Aprobación. Se devuelve al Senado 32
— Texto del proyecto aprobado 38

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo Abdala, Washington Abdala, Alfredo Álvarez, Pablo Álvarez López, José Amorín Batlle, Vicente Araújo, Beatriz Argimón, Roque Arregui, Miguel Asqueta Sóñora, Alfredo Asti, Gloria Benítez, Gustavo Bernini, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Gustavo Borsari Brenna, Eduardo Brenta, Irene Caballero, Diego Cánepa, Rodolfo Caram, Germán Cardoso, José Carlos Cardoso, Julio Cardozo Ferreira, Américo Carrasco, Alberto Casas, Raúl Casás, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Roberto Conde, Carlos Corujo, Beatriz Costa, Mauricio Cusano, Richard Charamelo, Álvaro Delgado, Juan José Domínguez, Gastón Elola, Carlos Enciso Christiansen, Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, David Fernández, Eduardo Fernández, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Javier García, Daniel García Pintos, Nora Gauthier, Gustavo Guarino, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Pablo Iturralde Viñas, Álvaro F. Lorenzo, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Martins, Carlos Mazzulo, Jorge Menéndez, Artigas Melgarejo, Gonzalo Mujica, Julio Musetti, Jorge Orrico, Lourdes Ontaneda, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniel Peña Fernández, Aníbal Pereyra, Esteban Pérez, Enrique Pintado, Iván Posada, Jorge Pozzi, Juan A. Roballo, Edgardo Rodríguez, Nelson Rodríguez Servetto, Edgardo Rostán, Javier Salsamendi, Tomás Sánchez, Víctor Semproni, Carlos Signorelli, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Carlos Varela Ubal, Homero Viera y Horacio Yanes.

Con licencia: Daniel Bianchi, Sergio Botana, Federico Casaretto, Silvana Charlone, Jorge Gandini, Carlos González Álvarez, Tabaré Hackenbruch Legnani, Luis Alberto Lacalle Pou, Fernando Longo Fonsalías, Guido Machado, Carlos Maseda, José Quintín Olano Llano, Daniela Payssé, Adriana Peña Hernández, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Luis Rosadilla y Álvaro Vega Llanes.

Faltan con aviso: Álvaro Alonso, Manuel María Barreiro, Bertil R. Bentos, Juan José Bruno, David Doti Genta, Rodrigo Goñi Romero, Gonzalo Novales y Jorge Romero Cabrera.

Sin aviso: Ruben Amaro y Alma Gallup.

Actúa en el Senado: Alberto Perdomo Gamarra.

2.- Texto de la solicitud de convocatoria.

"Montevideo, 20 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
PRESENTE

Los Representantes que suscriben solicitan, se convoque a sesión extraordinaria (literal B) del artículo 21 del Reglamento del Cuerpo) el próximo martes 24, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 04 "General Artigas". (Se autoriza la salida del país, desde el 31 de julio al 27 de octubre de 2007, a efectos de realizar el traslado del personal y material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití). (Carp. 1922/007). (Informado).

Pablo Álvarez López, Alfredo Asti, Gloria Benítez, Gustavo Bernini, Eleonora Bianchi, José Luis Blasina, Eduardo Brenta, Diego Cánepa, Nora Castro, Hebert Clavijo, Alba M. Cocco Soto, Silvana Charlone, Juan José Domínguez, Julio César Fernández, Luis José Gallo Imperiale, Carlos Gamou, Nora Gauthier, Gustavo Guarino, Uberfil Hernández, Doreen Javier Ibarra, Fernando Longo Fonsalías, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Carlos Maseda, Jorge Menéndez, Gonzalo Mujica, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Ivonne Passada, Jorge Patrone, Daniela Payssé, Aníbal Pereyra, Darío Pérez Brito, Esteban Pérez, Pablo Pérez González, Enrique Pintado, Jorge Pozzi, Juan Andrés Roballo, Edgardo Rodríguez, Luis Rosadilla, Javier Salsamendi, Víctor Semproni, Juan C. Souza, Héctor Tajam, Hermes Toledo Antúnez, Mónica Travieso, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes, Homero Viera, Horacio Yanes".

3.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 197

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se autoriza la salida del país de

la Plana Mayor y Tripulantes del ROU 04 "General Artigas", en el período comprendido entre el 28 de agosto y el 8 de setiembre de 2007, a efectos de participar en la Operación "PANAMAX 2007".
C/1930/007

- *A la Comisión de Defensa Nacional*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores comunica que, con fecha 17 de julio de 2007:

- sancionó el proyecto de ley por el que se prorroga, por el término de ciento cincuenta días, la permanencia fuera del país del contingente militar desplegado en la República de Haití.
C/1904/007

- resolvió aceptar las modificaciones introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto de ley por el que se crea la Administración de los Servicios de Salud del Estado como un servicio descentralizado del Ministerio de Salud Pública.
C/1544/007

- *Téngase presente*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Ganadería, Agricultura y Pesca se expide, con un informe en mayoría y uno en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se modifican varios artículos de los Códigos Penal y Rural y de la Ley Nº 15.809, de 8 de abril de 1986, en lo concerniente a la seguridad en el medio rural. C/944/006

La Comisión de Defensa Nacional se expide sobre el proyecto de ley por el que se autoriza la salida del país del 31 de julio al 27 de octubre de 2007, de la Plana Mayor y Tripulantes del buque ROU 04 "General Artigas" y del contingente de relevo de tropas uruguayas que integran la misión de mantenimiento de la paz en la República de Haití. C/1922/007

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre el proyecto de ley por el que se declara "Capital Nacional del Cultivo e Industrialización de la Caña de Azúcar" la ciudad de Bella Unión, departamento de Artigas.
C/943/006

- *Se repartieron con fecha 20 de julio*

La Comisión de Hacienda aconseja el archivo de los siguientes proyectos:

- de ley:
  - por el que se crea un régimen de "Certificados Especiales de Adeudo Estatal", aplicable a los órganos y organismos comprendidos en el artículo 450 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987. C/56/000
  - por el que se establece que todos los poderes, organismos, servicios y entidades estatales deberán publicar detalladamente información correspondiente a la ejecución presupuestal de sus rubros. C/716/000
  - por el que se establece el régimen tributario para las cooperativas artesanales compuestas por mujeres radicadas en el medio rural.
C/1276/001
  - por el que se crean certificados compensatorios como instrumento de pago de la Administración Central y los organismos previstos en el artículo 220 de la Constitución. C/1445/001
  - por el que se dispone la exoneración de peajes para los habitantes de los departamentos en que estén instalados los peajes así como a quienes residan en un radio de cincuenta quilómetros de los mismos. C/2849/003
  - por el que se dispone la inclusión en las disposiciones de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, referidas a actividad comercial en la vía pública, de aquellas empresas unipersonales de reducida dimensión económica que realicen actividad en locales comerciales.
C/3340/003
  - por el que se modifica el régimen de presentación de declaraciones juradas ante el Banco de Previsión Social por parte de productores rurales. C/3357/003
  - por el que se declara, por vía interpretativa, el alcance de la facultad otorgada al Banco Central del Uruguay por el inciso 2º del artículo 9º de la Ley Nº 17.523, de 4 de agosto de 2002.
C/3358/003
  - por el que se establecen topes a las remuneraciones de los Directores, Gerentes y funcionarios de las empresas privadas donde el Estado sea accionista mayoritario. C/266/005

- por el que se establece un régimen de devolución del Impuesto al Valor Agregado a las compras realizadas por turistas. C/389/005
- por el que se destina la recaudación mensual del Impuesto a las Retribuciones Personales para subsidiar el pago de alquiler de los jubilados y pensionistas incluidos en las disposiciones de la Ley N° 17.217, de 24 de setiembre de 1999. C/627/005
- relativo al financiamiento de la trazabilidad del ganado bovino. C/810/006
- por el que se faculta a la Dirección General Impositiva a promover ante los órganos jurisdiccionales competentes la intervención judicial de caja de establecimientos o empresas de los sujetos pasivos respecto de los cuales se comprobare que realizaron ventas o prestaron servicios sin emitir factura o documento equivalente, cuando se hubieran escriturado facturas por un importe menor al real o se hubiera transgredido el régimen general de documentación. C/812/006
- por el que se dictan normas relativas a la clausura judicial de establecimientos comerciales promovida por la Dirección General Impositiva. C/836/006
- por el que establecen requisitos para la enajenación, fusión, absorción o asociación de las cooperativas de intermediación financiera cuyas actividades hayan sido suspendidas por el Banco Central del Uruguay. C/851/006
- por el que se establecen normas relacionadas con la carga impositiva de los combustibles. C/1252/006
- por el que se modifica el inciso primero del artículo 113 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, que establece la entrada en vigor de la reforma tributaria. C/1854/007

- de minuta de comunicación:
  - por el que se solicita al Poder Ejecutivo el envío de un proyecto de ley que habilite el pago de la cuota mutual para los funcionarios docentes y no docentes de la Administración Nacional de Educación Pública. C/250/005
  - por el que se solicita al Poder Ejecutivo la venta de naftas a precios bonificados en la zona de influencia de los puentes internacionales "General Artigas" y "General San Martín". C/519/005
  - por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de determinadas empresas entre las beneficiarias del descuento del Impuesto al Valor Agregado en sus compras de gasoil. C/1736/007
  - por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de un proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración, por el que se establezca una exoneración tributaria para los afectados por las recientes inundaciones de los departamentos de Soriano, Durazno y Treinta y Tres. C/1813/007

\- *Si no se observa, así se procederá*

COMUNICACIONES GENERALES

La Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, relacionada con la necesidad de establecer una tarifa social en los servicios de agua corriente y energía eléctrica de los hogares carenciados. C/22/005

La Intendencia Municipal de Salto acusa recibo de la exposición escrita presentada por el señor Representante David Doti Genta, relacionada con los perjuicios sufridos por ahorristas de COFAC, que fueron obligados a aceptar la capitalización de sus ahorros a plazo fijo. C/22/005

\- *A sus antecedentes*

Las Juntas Departamentales de Cerro Largo, Florida, Soriano y Montevideo comunican la integración de sus respectivas Mesas, para el período comprendido entre julio de 2007 y julio de 2008. C/97/005

\- *Téngase presente*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante David Doti Genta, acerca del traslado del litotritor que se encontraba en el Hospital Escuela del Litoral de la ciudad de Paysandú al Hospital Maciel de la ciudad de Montevideo. C/1752/007

El Ministerio del Interior contesta los siguientes asuntos:

- pedido de informes de los señores Representantes David Doti Genta y Daniel Mañana, sobre el constante aumento de los delitos en los departamentos del interior del país. C/1581/007

- exposiciones escritas:
  - presentada por el señor Representante Edgardo Rodríguez, relacionada con un incidente ocurrido en las afueras de un local bailable de la ciudad de Tacuarembó. C/22/005
  - presentada por el señor Representante Esteban Pérez, acerca de determinados fallecimientos acaecidos en las Colonias de Asistencia Psiquiátrica "Dr. Santín Carlos Rossi" y "Dr. Bernardo Etchepare". C/22/005
  - presentada por el señor Representante Gonzalo Novales, referente a dificultades en la obtención de los pasaportes en el interior del país. C/22/005
- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Pablo Álvarez López, en sesión de 5 de junio de 2007, sobre la necesidad de mejorar las posibilidades de acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación instrumentando sitios web que permitan la interacción plena de toda la población, independientemente de su condición física. S/C
  - por el señor Representante Mauricio Cusano, en sesión de 18 de abril de 2007, por la que plantea diversas carencias en la Seccional 25º de la ciudad Capitán Juan Antonio Artigas (Barros Blancos), del departamento de Canelones. S/C
  - por el señor Representante Daniel Mañana, en sesión de 2 de mayo de 2007, referidas a la urgente necesidad de implementar nuevas medidas de prevención de incendios forestales. S/C
  - por el señor Representante Jorge Patrone, en sesión de 7 de marzo de 2007, por las que solicita a la señora Ministra del Interior que adopte las medidas pertinentes para que se esclarezca el asesinato de Héctor Da Cunha. S/C

El referido Ministerio acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposición escrita presentada por el señor Representante Gustavo A. Espinosa, relacionada con el alto índice de siniestros que ocurren en el tramo comprendido entre los quilómetros 19 y 45 de la Ruta Nacional Nº 5 "Brigadier General Fructuoso Rivera". C/22/005
- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Carlos Mazzulo, en sesión de 18 de abril de 2007, referida a la realización del Congreso Nacional de Deportes, en el departamento de Flores, los días 22 y 23 de junio. S/C
- por el señor Representante Uberfil Hernández, en sesión de 14 de marzo de 2007, referida a visitas realizadas a los distintos departamentos para conocer las preocupaciones medioambientales de los vecinos organizados. S/C

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Eduardo Brenta, referente a los diversos tributos pagados por el sector cooperativo durante los últimos cinco años. C/1626/007
- del señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou, sobre el ingreso de funcionarios. C/1639/007
- del señor Representante Jorge Gandini, relacionado con la concesión del permiso para operar un casino en el Hotel Oceanía de la ciudad de Montevideo. C/1699/007
- del señor Representante Richard Charamelo, acerca de la venta de timbres profesionales. C/1832/007

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Carlos Signorelli, sobre las condiciones de trabajo en las canteras de piedra del departamento de Artigas. C/1092/006
- del señor Representante José Quintín Olano Llano, acerca del incremento de las tarifas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, desde el día 1º de marzo de 2005. C/1583/007

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Horacio Yanes, relacionado con el ingreso de funcionarios entre marzo de 2000 y marzo de 2005. C/1713/007

El citado Ministerio acusa recibo de los siguientes asuntos:

- pedido de informes del señor Representante David Doti Genta, sobre el resultado de los planteamientos realizados por los habitantes de villa Quebracho, departamento de Paysandú, en

oportunidad de efectuarse el Consejo de Ministros en esa localidad. C/1831/007

- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Carlos Gamou, en sesión de 15 de mayo de 2007, referida a una resolución de la Mesa Política del Frente Amplio por la que se rechaza la liberación bajo fianza de Luis Posada Carriles, en los Estados Unidos de América. S/C
  - por el señor Representante Jorge Menéndez, en sesión de 16 de mayo de 2007, por la que manifiesta agradecimiento por la solidaridad con los damnificados por las inundaciones en el departamento de Durazno. S/C

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Daniel Mañana solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Salud Pública, relacionado con la atención de una paciente que resultara fallecida. C/1923/007
- al Ministerio del Interior, acerca del fallecimiento de una menor como consecuencia de maltrato familiar. C/1924/007
- al Ministerio de Desarrollo Social, con destino al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, referente a la presunta existencia de denuncias sobre maltrato a una niña fallecida de la ciudad de Fray Bentos. C/1925/007

\- *Se cursaron con fecha 17 de julio*

El señor Representante Jorge Gandini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre la rescisión de contrato con una empresa privada. C/1926/007

\- *Se cursó con fecha 19 de julio*

El señor Representante Hebert Clavijo solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Tribunal de Cuentas, relacionado con un gasto observado a la Intendencia Municipal de Lavalleja. C/1927/007
- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, y por su intermedio a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, acerca de la situación de un funcionario de dicho Ente. C/1928/007

El señor Representante Daniel García Pintos solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre versiones periodísticas relativas a un presunto aumento del costo del peaje en el Canal Principal del Río de la Plata. C/1929/007

\- *Se cursaron con fecha 23 de julio*

El señor Representante David Doti Genta solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios de Industria, Energía y Minería y de Economía y Finanzas, relacionado con la disminución del Impuesto Específico Interno a los combustibles. C/1933/007

\- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Los señores Representantes Sergio Botana, Javier García Duchini y Jorge Gandini presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se crea una Comisión Especial para informar, proyectar y eventualmente legislar sobre los intereses uruguayos en la Antártida. C/1931/007

\- *A la Comisión de Asuntos Internos*

El señor Representante Luis Alberto Lacalle Pou presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se modifican los incisos sexto y séptimo del artículo 26 de la Ley Nº 16.713, de 11 de setiembre de 1995. C/1932/007

\- *A la Comisión de Seguridad Social*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara, por vía interpretativa, que las exoneraciones y reducciones de alícuotas de aportes patronales al Banco de Previsión Social incluyen a todas las instituciones amparadas al 30 de junio de 2007. C/1934/007

\- *A la Comisión de Hacienda".*

4.- Proyectos presentados.

A) "COMISIÓN ESPECIAL PARA INFORMAR, PROYECTAR Y EVENTUALMENTE LEGISLAR SOBRE LOS INTERESES URUGUAYOS EN LA ANTÁRTIDA. (Creación).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Créase una Comisión Especial para informar, proyectar y eventualmente legislar sobre los intereses uruguayos en la Antártida, integrada por nueve

miembros y cuyo plazo de vigencia se extenderá hasta el 14 de febrero de 2010.

Montevideo, 23 de julio de 2007.

JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presencia uruguaya en la Antártida reviste un carácter estratégico para nuestro país. Desde el ingreso de Uruguay como miembro del Tratado Antártico a la fecha, la base científica Artigas, en la isla Rey Jorge, extiende la presencia nacional en una región del planeta donde sólo unos pocos países están incluidos.

Las características particulares que reúne el territorio antártico con sus riquezas naturales como la de ser depositaria del 72% de la reserva del agua dulce del planeta, explica por sí sola la importancia de nuestra presencia.

Existe unanimidad dentro del sistema político en el sentido de consolidar la participación del país en la Antártida, definiendo ésta como una política de Estado.

No obstante ser así, salvo en escasas oportunidades, el tema antártico no es parte integrante de la agenda política ni se priorizan con un presupuesto adecuado los ámbitos institucionales que se encargan de esta materia.

Ejemplo de esto es la constante caída de los rubros que se destinan al Instituto Antártico Uruguayo que desde 1994 a la fecha se vieron reducidos a la mitad. El I.A.U. mantiene en la actualidad un déficit presupuestal preocupante.

Días pasados en el seno de la Cámara de Representantes se llevó a cabo un interesante debate sobre la política del país con respecto a la Antártida durante el cual todos los partidos políticos expresaron coincidencias en priorizar y jerarquizar la misma.

Es por ello oportuno, a nuestro entender, crear una Comisión Especial para informar, proyectar y eventualmente legislar sobre los intereses uruguayos en la Antártida.

De aprobarse esta iniciativa se estaría dando una señal política muy fuerte integrando a la agenda parlamentaria un tema de indudable interés nacional para ésta y las futuras generaciones.

Montevideo, 23 de julio de 2007.

JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo, JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo".

B) "PENSIONES DE SOBREVIVENCIA. (Se modifican los incisos sexto y séptimo del artículo 26 de la Ley Nº 16.713).

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Modifícanse los incisos 6° y 7° del artículo 26 de la Ley Nº 16.713, de 11 de setiembre de 1995, que quedarán redactados de la siguiente forma:

"En el caso de beneficiarias viudas, el beneficio de la pensión se servirá durante toda su vida. En tanto el viudo y los beneficiarios del literal D) del artículo anterior gozarán igualmente de la pensión durante toda su vida, salvo que configuren respecto de los mismos las causales de término de la prestación que se establecen en este artículo".

"En el caso que los beneficiarios mencionados en el literal D) del artículo 25 de la presente ley y del viudo, tengan entre treinta y treinta y nueve años de edad a la fecha del fallecimiento del causante, la pensión se servirá por el término de cinco años y por el término de dos años, cuando los mencionados beneficiarios sean menores de treinta años de edad a dicha fecha".

Montevideo, 17 de julio de 2007.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Consideramos justo y lógico atender la situación en que se encuentran las mujeres viudas menores de cuarenta años, que tras la difícil realidad que les toca vivir sin su cónyuge (que seguramente en varios casos es el único sustento familiar), se hallan frente a un contexto que comprende desempeñar la responsabilidad de cumplir el rol de jefe de hogar, implicando ello seguir con el compromiso de llevar adelante la formación y la subsistencia de sus hijos menores de edad; impidiéndole buscar fuera de su hogar un sustento económico.

Es por ello que buscamos mediante este proyecto seguir con lo conceptuado en el Título de la Ley

Nº 16.713 cuando habla de seguridad social, implicando no obstaculizar la tarea desempeñada por la viuda, sino por el contrario seguir contribuyendo con la equidad y justicia que una sociedad busca; siendo responsabilidad de todos contribuir con esos objetivos.

Montevideo, 17 de julio de 2007.

LUIS ALBERTO LACALLE POU, Representante por Canelones".

C) "INSTITUCIONES SOCIALES, GREMIALES, DEPORTIVAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. (Exoneración de aportes patronales).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Declárase con carácter interpretativo, que las exoneraciones y reducciones de alícuotas de aportes patronales de seguridad social al Banco de Previsión Social (BPS), previstas en el artículo 90 de la Ley Nº 18.083, de 27 de diciembre de 2006, en su literal A), -artículo 5º, y 69 de la Constitución de la República-, incluyen todas las que consagró la legislación vigente hasta la entrada en vigencia de la ley antedicha.

Artículo 2º.- Sin perjuicio de otras normas, se entiende particularmente comprendidas en las excepciones del artículo 90 literal A) de la Ley Nº 18.083, a las organizaciones e instituciones comprendidas en el artículo 134 de la Ley Nº 12.802, de 30 de noviembre de 1960, el artículo 91 de la Ley Nº 14.057, de 3 de febrero de 1972 y el artículo 81 de la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002.

Montevideo, 24 de julio de 2007.

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JOSÉ AMORÍN, Representante por Montevideo, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, AMÉRICO CARRASCO, Representante por Canelones, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas, SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, CARLOS MAZZULO, Representante por Flores, ÁLVARO F. LORENZO, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo, RAÚL CASÁS, Representante por Canelones, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir del decreto del 2 de julio que reglamentó el artículo 90 de la Reforma Tributaria quedaron sin efecto las exoneraciones de aportes patronales que recibían, como "subvención por sus servicios" (artículo 69 de la Constitución), numerosas instituciones sociales, gremiales, deportivas y ONG.

Por efectos de esta reglamentación, pasarán a pagar aportes patronales por sus empleados, entre otras, instituciones como: Clubes deportivos de cualquier disciplina y de toda categoría (desde clubes de baby fútbol hasta los de Primera División), Federaciones y Asociaciones Deportivas; la Sociedad San Vicente de Paul y las "asociaciones benéficas de asistencia gratuita a los pobres, enfermos o inválidos"; "Los Partidos Políticos permanentes o sus fracciones"; "Los Sindicatos obreros" y sus federaciones y "las entidades gremiales de empleadores". Todo gremio sindical o patronal, toda agremiación, federación, cámara, sociedad, asociación o centro comercial per-

derá la exoneración que tuvo hasta el pasado 30 de junio.

También caen las exoneraciones de cientos de ONG que emplean a miles de trabajadores, y que cumplen tareas que el Estado no puede cubrir, aunque están entre sus obligaciones fundamentales.

Pierde también su exoneración la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad que tiene casi 20 empleados.

No es solución que un decreto del Poder Ejecutivo otorgue ciento veinte días al BPS para que determine caso a caso cuáles ONG cumplen con lo establecido por el artículo 69 de la Constitución. Primero porque el Poder Legislativo no está facultado a delegar esa atribución y dejar en manos del administrador la decisión de quién paga y quién no, sometiendo a la negociación bilateral la vigencia de la exoneración. En segundo lugar porque la caída de las exoneraciones afecta no sólo a las ONG que tienen convenio con el Estado sino que obliga a pagar aportes patronales a muchas otras instituciones que también estaban exoneradas, como se detalló anteriormente.

La Administración no puede anteponer su criterio al del legislador. La interpretación auténtica de la ley, cuando ésta es necesaria para aclarar su contenido o alcance, corresponde naturalmente a la Asamblea General.

En ese sentido la consideración y el debate parlamentario de la Reforma del Sistema Tributario (hoy Ley Nº 18.083) nunca incluyó la voluntad manifiesta de los legisladores de derogar las exoneraciones de aportes patronales a la Seguridad Social a un sinnúmero de Instituciones sociales, gremiales y deportivas. Tampoco expresó el Poder Ejecutivo que ése fuera el alcance del artículo 90 de dicha ley; no lo hizo en la exposición de motivos que acompañó al proyecto, ni lo dijeron los Ministros y jerarcas que comparecieron ante el Parlamento para defender el proyecto durante su estudio.

La redacción del artículo 90 incluye en las excepciones a la derogación genérica de exoneración de aportes patronales, las previstas en la norma superior, artículo 5 y 69 de la Constitución. Es decir que no pagan impuestos nacionales y municipales -en este caso aporte patronal- los templos de las diversas religiones, las instituciones de enseñanza privada y las culturales de igual naturaleza. Estas disposiciones están consagradas, con similar redacción para los templos desde la Constitución de 1918 y para las instituciones de enseñanza y culturales desde la Constitución de 1934.

La legislación interpretó y reglamentó dichas normas quedando exoneradas total o parcialmente de aportes patronales, una cantidad de organizaciones e instituciones, al amparo del artículo 69 de la Constitución, por considerarlas de tipo educativo o culturales.

Entre ellas gozan de las exoneraciones "como subvención por sus servicios" muchas que las han perdido por la reglamentación del artículo 90 de la Reforma Tributaria. Así lo estableció el Poder Ejecutivo en el artículo 6º del Decreto de 2 de julio del corriente con la firma del Ministro de Economía y del Presidente de la República.

El presente proyecto de ley "interpretativo" de la voluntad del legislador, expresa con claridad que la derogación de exoneraciones consagradas en el artículo 90 de la "Reforma Tributaria" no incluye -y por lo tanto mantiene vigente- las normas que exoneran a las instituciones que la ley anterior incluyó como educativas o culturales.

El Parlamento nunca quiso abolir las exoneraciones de aportes patronales y en consecuencia recaudar más de instituciones que cumplen un rol de alto interés público. En consecuencia, la reglamentación del Poder Ejecutivo no puede ir más allá de la voluntad del legislador, ni interpretar algo que su autor no quiso.

Montevideo, 24 de julio de 2007.

JORGE GANDINI, Representante por Montevideo, FEDERICO CASARETTO, Representante por Maldonado, JOSÉ CARLOS CARDOSO, Representante por Rocha, ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ, Representante por Lavalleja, ÁLVARO ALONSO, Representante por Montevideo, JAVIER GARCÍA, Representante por Montevideo, BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, JOSÉ AMORÍN, Representante por Montevideo, PABLO ABDALA, Representante por Montevideo, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, AMÉRICO CARRASCO, Representante por Canelones, JULIO CARDOZO FERREIRA, Representante por Tacuarembó, RODRIGO GOÑI ROMERO, Representante por Salto, JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas,

SANDRA ETCHEVERRY, Representante por Montevideo, GONZALO NOVALES, Representante por Soriano, DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones, BERTIL R. BENTOS, Representante por Paysandú, CARLOS MAZZULO, Representante por Flores, ÁLVARO F. LORENZO, Representante por Montevideo, JUAN JOSÉ BRUNO, Representante por Durazno, RICHARD CHARAMELO, Representante por Canelones, SERGIO BOTANA, Representante por Cerro Largo, RAÚL CASÁS, Representante por Canelones, ÁLVARO DELGADO, Representante por Montevideo, JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO, Representante por Treinta y Tres, MIGUEL ASQUETA SÓÑORA, Representante por Colonia, CARLOS ENCISO CHRISTIANSEN, Representante por Florida, DANIEL BIANCHI, Representante por Colonia, MAURICIO CUSANO, Representante por Canelones".

5.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 21)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Daniel Peña Fernández solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de ensanchar el tramo de la Ruta Nº 75 que une la ciudad de Pando y la Ruta Nº 7, a la altura de la localidad de Totoral de Sauce. C/22/005

El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Junta Departamental de Rocha:
  - a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de La Paloma, a la Liga de Fomento, al Centro Hotelero y a la Interbarrial de esa localidad y al Proyecto SOS La Paloma, relacionada con el funcionamiento del cajero automático dependiente del mencionado Banco. C/22/005
  - acerca de la necesidad de contar con un segundo cajero automático en la ciudad de Rocha. C/22/005
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de La Paloma; a la Liga de Fomento, al Centro Hotelero y a la Interbarrial de dicha localidad y al Proyecto SOS La Paloma, referente a la necesidad de aumentar la señalización, la iluminación y de construir ciclovías en el tramo de la Ruta Nacional Nº 15 que une el citado balneario con la ciudad de Rocha. C/22/005

El señor Representante Jaime Mario Trobo solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Montevideo y al Cuerpo de Radio Patrulla; al Círculo Policial del Uruguay; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, y a la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Representantes, relacionada con el cese de las actividades del comedor que atiende al personal asignado a Radio Patrulla. C/22/005

El señor Representante Rodolfo Caram solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Educación y Cultura, con destino a la Universidad de la República; y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias; al Instituto Plan Agropecuario; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas; a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión y a la Asociación Agropecuaria de Artigas, sobre la necesidad de erradicar la plaga vegetal denominada "capín anoni". C/22/005

El señor Representante Julio M. Musetti solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Junta Departamental de Canelones y a determinados medios de comunicación de las ciudades de La Paz, Las Piedras, Progreso, Canelones y Santa Lucía, acerca de la necesidad de extender la red de saneamiento en las citadas ciudades. C/22/005
- al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental de Canelones; a los me-

dios de comunicación de las localidades de Atlántida y San Luis y a la Comisión de Fomento del Balneario San Luis, referente a la falta de seguridad vial en la Ruta Interbalnearia. C/22/005

- a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Constitución y Códigos, sobre la situación de un señor Edil de la Junta Departamental de Canelones. C/22/005
- a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, relacionada con la situación de un señor Edil de la Junta Departamental de Canelones. C/22/005"

——Se votarán oportunamente.

6.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el día 17 de julio de 2007:

Extraordinaria: hora 12:00

Con aviso: Gustavo A. Espinosa, Sandra Etcheverry, Jorge Romero Cabrera y Ramón Simonet.

Sin aviso: Alicia Pintos.

Ordinaria: hora 16:00

Con aviso: Gustavo A. Espinosa, Jorge Romero Cabrera y Ramón Simonet.

Sin aviso: Alicia Pintos.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Jueves 19 de julio

ASUNTOS INTERNACIONALES

Con aviso: Washington Abdala.

PRESUPUESTOS, integrada con la de ASUNTOS INTERNOS.

Con aviso: Alma Gallup.

Jueves 26 de julio

ESPECIAL DE GÉNERO Y EQUIDAD

Con aviso: Eleonora Bianchi; Gloria Benítez; Luis Rosadilla; Sandra Etcheverry; Washington Abdala".

7.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Daniel Peña Fernández al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sobre la necesidad de ensanchar el tramo de la Ruta Nº 75 que une la ciudad de Pando y la Ruta Nº 7, a la altura de la localidad de Totoral de Sauce.

"Montevideo, 19 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, referida a la necesidad de ensanchar la Ruta Nacional Nº 75, que une la ciudad de Pando con la Ruta Nacional Nº 7 General Aparicio Saravia, a la altura del centro poblado Totoral de Sauce, en el departamento de Canelones. Fundamenta este requerimiento el fallecimiento de una adolescente de 13 años, como consecuencia de las condiciones de inseguridad que se padecen al transitar dicha ruta, la que se ha transformado en una trampa mortal para los transeúntes, ya que no posee banquina por lo que éstos se ven obligados a circular por la ruta, con los graves peligros que ello conlleva. Es imperioso que ese Ministerio adopte medidas urgentes en lo que refiere al ensanche de la misma, en la construcción de banquinas, en su adecuada señalización, además de la ubicación de una lomada en el kilómetro 35, a la altura de la Escuela Villa Jardines, a la que asisten más de 400 niños. Vecinos de la zona nos han informado que desde hace 30 años se les ha prometido el ensanche de dicha vía de tránsito, lo que aún no se ha cumplido, aunque se han impuesto a los propietarios de los terrenos ubicados sobre la mencionada ruta, la expropiación de los retiros correspondientes, para ese futuro ensanche que nunca llega. Creemos que éste es el momento en que se debe realizar esa obra, para que no sigamos padeciendo pérdidas de vidas humanas y porque, además, la ruta se ha convertido en una vía por la que circula mucho tránsito a altas velocidades. Esperamos que se solucione, a la brevedad, y definitivamente esta situación. Saluda-

mos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Canelones".

2) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Junta Departamental de Rocha, a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de La Paloma, a la Liga de Fomento, al Centro Hotelero y a la Interbarrial de esa localidad y al Proyecto SOS La Paloma, relacionada con el funcionamiento del cajero automático dependiente del mencionado Banco.

"Montevideo, 24 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU); a la Junta Departamental de Rocha; a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de La Paloma; a la Liga de Fomento y Turismo de La Paloma; al Centro Hotelero de La Paloma; al Proyecto SOS La Paloma, y a la Interbarrial La Paloma, relacionada con el funcionamiento del servicio de cajero automático en el balneario La Paloma, del departamento de Rocha. Vecinos de la localidad y operadores turísticos han dado a conocer una situación a la que pretenden buscar una solución. Por un lado, el hecho de que, fundamentalmente, durante el verano (ya aconteció en temporadas anteriores) el único cajero automático existente en la zona resulta totalmente insuficiente, por el elevado número de visitantes que llegan hasta el balneario rochense y su amplia zona de influencia. Al respecto, proponen la posibilidad de instalar un nuevo cajero en la extensa zona que se extiende desde La Paloma hasta La Pedrera. Por otro lado, plantean una situación que ocurre también con frecuencia respecto a que ciertas tarjetas de crédito no son aceptadas por el cajero del BROU, por lo que las personas que necesitan realizar determinadas operaciones, por ejemplo, extracción de dinero efectivo u otras deben trasladarse hasta el vecino departamento de Maldonado, lugar más próximo para realizarlas. Por lo expuesto, estimamos conveniente estudiar la factibilidad de mejorar el servicio de cajero automático en la zona. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

3) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Junta Departamental de Rocha acerca de la necesidad de contar con un segundo cajero automático en la ciudad de Rocha.

"Montevideo, 24 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), y a la Junta Departamental de Rocha. En los últimos tiempos, se ha registrado un notorio aumento en el número de personas que utilizan, para distintas operaciones, la red de cajeros del BROU, lo que genera –en el caso de la ciudad de Rocha- congestionamientos importantes durante varios días al mes. En la capital del departamento, hay un solo cajero operativo, ubicado en las instalaciones de la Sucursal Rocha de la entidad, frente a la plaza principal. Fundamentalmente, la instrumentación de cobro de salarios por parte de casi todos los organismos públicos, más algunas empresas privadas, elevó, en muy poco tiempo, el número de usuarios determinando quejas por las largas esperas que se registran durante varios días, todos los meses. En ese sentido, hemos sido receptores de planteos que advierten sobre la creciente necesidad de contar con un segundo cajero automático para cubrir la demanda actual. A partir de esta inquietud, de habitantes de la ciudad de Rocha, es que queremos plantear a las autoridades del BROU que estudien tal posibilidad, a efectos de poder dar una respuesta en ese sentido a los usuarios del servicio brindado por la institución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

4) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental y a la Intendencia Municipal de Rocha, y por su intermedio a la Junta Local de La Paloma; a la Liga de Fomento, al Centro Hotelero y a la Interbarrial de dicha localidad y al Proyecto SOS La Paloma, referente a la necesidad de aumentar la señalización, la iluminación y de construir ciclovías en el tramo de la Ruta Nacional Nº 15 que une el citado balneario con la ciudad de Rocha.

"Montevideo, 24 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Pú-

blicas; a la Intendencia Municipal de Rocha, con destino a la Junta Local de La Paloma; a la Junta Departamental de Rocha; a la Liga de Fomento y Turismo de La Paloma; al Centro Hotelero de La Paloma; al Proyecto SOS La Paloma y a la Interbarrial La Paloma. Ante inquietudes planteadas por los vecinos, que hemos recogido en las recorridas habituales por el departamento de Rocha, se nos reiteran planteos de los que nos hemos ocupado en anteriores exposiciones. En el punto inicial de la Ruta Nacional Nº 15 Dr. Javier Barrios Amorín, está ubicado el balneario La Paloma. Desde allí, existe un gran número de pobladores estables, lo que se extiende por tres o cuatro kilómetros, por ello la referida ruta es transitada o atravesada por un importante número de personas. No sólo transitan dicha vía quienes van o regresan de sus distintas actividades, sino niños que se dirigen desde el barrio Parque hacia la Escuela Nº 40 del balneario Costa Azul, o a la Escuela Nº 52 de La Paloma, o los adolescentes que deben desplazarse hacia el Liceo de dicha ciudad. En la actualidad, ese es uno de los temas que genera mayor preocupación en la interbarrial, organización social que nuclea vecinos de distintos puntos del balneario La Paloma, quienes señalan la necesidad de hacer conocer su inquietud. Entre las sugerencias, destacan la posibilidad de construir ciclovías para disminuir el tránsito de bicicletas en la ruta, ampliar la iluminación del ingreso a los balnearios desde el entronque de las Rutas Nacionales Nº 15 y Nº 10 Juan Díaz de Solís, aumentar la señalización, alertando sobre el intenso tránsito y la necesidad de obligar a aminorar la velocidad de quienes ingresan al balneario o de quienes salen del mismo. Asimismo, requieren que se instalen dispositivos con el mismo fin, por ejemplo, lomadas, despertadores y otros. Básicamente, expresan que su intención es la de dar a conocer su preocupación por la situación planteada, procurando que un estudio técnico en el lugar determine qué se debe hacer para aumentar la prevención en una zona donde se han registrado accidentes de tránsito en un número elevado. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

5) Exposición del señor Representante Jaime Mario Trobo al Ministerio del Interior, y por su intermedio a la Jefatura de Policía de Montevideo y al Cuerpo de Radio Patrulla; al Círculo Policial del Uruguay; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda, y a la Comisión de Presupuestos de la Cámara de Representantes, relacionada con el cese de las actividades del comedor que atiende al personal asignado a Radio Patrulla.

"Montevideo, 24 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Montevideo y al Cuerpo de Radio Patrulla; al Círculo Policial del Uruguay; a la Comisión de Presupuestos de esta Cámara, y a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda. La situación salarial del personal ejecutivo del Ministerio del Interior es francamente deficitaria. El Gobierno no ha cumplido con sus compromisos de aumentar sustancialmente los salarios policiales, como lo asumiera, desde el primer día de gestión, el Presidente de la República. Los aumentos concedidos han estado alineados con los demás funcionarios de la Administración Central, a lo que se les ha agregado una pequeña corrección para recuperación, la que la aplicación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) se encargará de licuar. Debe tenerse en cuenta que el personal policial pagará ese nuevo impuesto calculado sobre la totalidad de sus remuneraciones, si bien los aportes a la seguridad social se realizan sobre una parte de las mismas. Es notorio, que por la especificidad de su tarea, en algunas unidades policiales, al personal se le brinda alimentación constituyendo, en muchos casos, un complemento imprescindible para su sustento. Es el caso del personal asignado a Radio Patrulla, dependiente de la Jefatura de Policía de Montevideo, ese personal se alimenta en la unidad en la que presta servicios. Nos han informado que las autoridades del Ministerio estarían disponiendo el cese de las actividades del comedor de la unidad, lo que constituiría la pérdida de un beneficio con que cuenta el personal de esa unidad desde hace muchos años, sin que se pueda resarcir por alguna vía alternativa. Es natural que la liquidación de esa contribución, por la vía del alimento, al mejor ingreso del personal, sea visto como una disminución del mismo, y si las condiciones salariales hoy fueran aceptables quizás se justificara, pero al tenor de las propias expresiones de la señora Ministra del Interior, en la Comisión de Presupuestos de esta Cámara, en relación a la imposibilidad de lograr mejor ingreso para el personal policial, esa medida tendría un efecto muy negativo. Dicha Secretaria de Estado, a nuestro juicio, debe abstenerse de adoptar medidas como esa, hasta tanto no logre acondicionar, a niveles razonables y acordes con la función que cumple el

personal policial, los ingresos salariales. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JAIME MARIO TROBO, Representante por Montevideo".

6) Exposición del señor Representante Rodolfo Caram a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas; de Educación y Cultura, con destino a la Universidad de la República; y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias; al Instituto Plan Agropecuario; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Artigas; a la Junta Local Autónoma y Electiva de Bella Unión y a la Asociación Agropecuaria de Artigas, sobre la necesidad de erradicar la plaga vegetal denominada "capín anoni".

"Montevideo, 24 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Universidad de la República (UDELAR); al Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria (INIA); al Instituto Plan Agropecuario; a la Intendencia Municipal de Artigas; a la Junta Departamental de Artigas; a la Junta Local Autónoma Electiva de Bella Unión, y a la Asociación Agropecuaria de Artigas. La especie vegetal llamada 'capín anoni' es una gramínea o pasto, maleza de campo natural, incomible por las características bromatológicas, es una planta invasora, que ocupa el lugar de otras especies vegetales. Desde hace unos cuantos años ha ingresado a nuestro país por las regiones fronterizas con la República Federativa del Brasil y hoy está presente en muchas zonas ganaderas. Extensas zonas, que ocupan mucha superficie, muchas hectáreas de campo que, paulatinamente, son invadidas y dominadas por dicha maleza. Se ha constatado su presencia en casi todo el territorio nacional. Es un problema serio, muy importante, delicado, que se debe encarar con la responsabilidad con que se ha actuado frente a otras plagas. Existen antecedentes de control de malezas con planes nacionales y exitosos, muchos se desarrollan en la actualidad, por ejemplo sorgo de Alepo, cuscuta, margarita de Piria, abrojo. Planes en los que participan organismos oficiales como el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, El Instituto Plan Agropecuario, el INIA, la UDELAR, la ex UTU, Intendencias, asociaciones de productores, cooperativas, productores, empresas de semillas, voluntarios, y otros. Desde el punto de vista técnico se pueden evaluar los resultados como satisfactorios, en otros casos exitosos, y en otros se logró el conocimiento suficiente para convivir o mantener a raya la presencia de malezas. Todos estos temas son de conocimiento de los investigadores y de las instituciones públicas, en fin de todos. Nuestro planteo pasa por resaltar las acciones y actividades que se llevan adelante en el norte del país, precisamente en el departamento de Artigas. Allí existe una Comisión Honoraria de control del capín anoni, que se ha ocupado del problema y de las posibles soluciones. Se ha dedicado a difundir e informar sobre las consecuencias de la presencia de esa maleza. Pero también se ocupó de controlarla en las rutas y caminos, como en los predios de los productores que lo han permitido. Como siempre, el funcionamiento de esa comisión se hace a partir de donaciones y en carácter honorario de todos los participantes. Pero, a esta altura, no son suficientes las tareas que desempeña dicha comisión hace falta la presencia de los organismos oficiales. La dispersión de la maleza supera la capacidad de acción de los voluntarios, por lo que es imprescindible que el Estado participe activamente en el control de la misma. Los organismos públicos deben estar presentes como protagonistas, al igual que lo hace en la campaña de lucha contra la fiebre aftosa. Como lo hizo y lo hace en el control de otras malezas del reino vegetal. Si no se asume una postura participativa y activa, la maleza nos gana el campo natural. Las autoridades a que enviamos estas reflexiones conocen que es así -hay que actuar ya-. Debe comenzar un plan nacional de control del capín anoni, hoy mismo. Solicitamos a las autoridades que les compete la responsabilidad de prevenir o, en su defecto, controlar a esta plaga vegetal, o maleza prohibida, que inicien las acciones correspondientes. Por ejemplo, lanzar una campaña nacional de información y posterior control de esa maleza. El Ministerio de Transporte y Obras Públicas debe participar en la misma porque la presencia del capín anoni al costado de las rutas es muy importante. Existe tecnología y conocimiento suficiente para controlar la maleza, hay que asignar los recursos: económicos y humanos. Pero debe ser inmediatamente, no hay tiempo para perder. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

7) Exposición del señor Representante Julio M. Musetti al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado; a la Junta Departamental de Canelones y a determinados medios de comunicación de las ciudades de La Paz, Las Piedras, Progreso,

Canelones y Santa Lucía, acerca de la necesidad de extender la red de saneamiento en las citadas ciudades.

"Montevideo, 24 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE); a la Junta Departamental de Canelones; y a los canales de TV Cable y radios de las ciudades de La Paz, Las Piedras, Progreso, Canelones y Santa Lucía, del departamento de Canelones. El tema del saneamiento, con el paso del tiempo, va cobrando cada vez mayor importancia, debido a las condiciones de higiene y salubridad de que las personas tienen derecho a gozar, para mejorar su calidad de vida, y por ende disfrutar de un medio ambiente mejor conservado y más disfrutable. Por otro lado, el Gobierno y sus organismos competentes tienen la obligación de satisfacer esta demanda en tiempo y forma, básicamente para conservar el hábitat y preservar la salud de los ciudadanos de las distintas zonas del país. Asistimos, en la actualidad, a anuncios del Gobierno en el sentido de que se realizarán grandes obras e inversiones para el saneamiento en la Costa de Oro, del departamento de Canelones (que, dicho sea de paso, son muy necesarias), pero poco o nada se habla de las grandes ciudades de nuestro departamento -Canelones-, que se encuentran ubicadas en el eje de la Ruta Nacional Nº 5 Brigadier General Fructuoso Rivera, o de la propia ciudad de Santa Lucía, que también necesita de soluciones e inversiones en este tema. Entendemos fundamental que el Gobierno comience a trabajar en la materia de una vez por todas, ya que pasa el tiempo y vemos, con asombro, cómo no se habla de esta zona, y tampoco de la extensión del sistema de saneamiento u otro sistema alternativo para la misma, dado que el sistema actual cubre un porcentaje no muy importante de cada una de las ciudades implicadas y, por lo tanto, involucra a muy poca población, justamente la que vive en algunos barrios y en el centro de cada localidad, dejando fuera de la cobertura a la inmensa mayoría de los habitantes de esas localidades. Partimos de la base de que estamos hablando de una área en la que viven no menos de 200.000 personas, que se merecen condiciones dignas de vida en lo que refiere a este tema, por lo que solicitamos que el organismo con competencia en la materia (OSE) adopte las medidas necesarias para aportar soluciones a tan importante problemática, que afecta a la zona referida, pero también al resto del departamento de Canelones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO M. MUSETTI, Representante por Canelones".

8) Exposición del señor Representante Julio M. Musetti al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental de Canelones; a los medios de comunicación de las localidades de Atlántida y San Luis y a la Comisión de Fomento del Balneario San Luis, referente a la falta de seguridad vial en la Ruta Interbalnearia.

"Montevideo, 24 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Junta Departamental de Canelones, a la Liga de Fomento del balneario San Luis y a los medios de comunicación de la ciudad de Atlántida y de pueblo San Luis, del departamento de Canelones. El pueblo balneario San Luis, tomando en cuenta los balnearios que existen desde el arroyo Pando hacia el Este, es uno de los que más ha crecido, desde el punto de vista poblacional, en los últimos años. Ese tipo de crecimiento, trae aparejado el tener que reforzar los servicios públicos por parte del Estado, entre ellos, el de la seguridad vial, en virtud de la presencia, en ese lugar, de la Ruta Interbalnearia. Concretamente, el problema que nos preocupa, en esta oportunidad, es la situación creada por el intenso tráfico que se verifica en la ruta antes mencionada, a la altura del citado balneario, lo que ha ocasionado múltiples accidentes de tránsito, alguno de los cuales ha tenido consecuencias fatales. La presente situación ha sido denunciada en más de una oportunidad por los propios vecinos de esa zona, incluso, con algún corte circunstancial de la Ruta, exigiendo soluciones concretas y palpables, para que esas situaciones no se volvieran a repetir. El intenso tráfico, se verifica en todas las épocas del año y no sólo en la temporada estival, por lo que las soluciones deben ser definitivas, no alcanzando con apostar un móvil de Policía Caminera en el verano. En virtud de que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas asumió, o asumirá, nuevamente, el control de la Ruta Interbalnearia, solicitamos que se adopten, en forma urgente, medidas para que esos accidentes nunca más vuelvan a suceder. Consideramos que no alcanza con cartelería, sino que se deben colocar semáforos destellantes o una batería de semáforos permanentes, como la existente a la entrada de la ciudad balnearia La Flo-

resta, del mismo departamento. De esa forma, evitaremos los accidentes y las tragedias en esta zona tan poblada del departamento de Canelones. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO M. MUSETTI, Representante por Canelones".

9) Exposición del señor Representante Julio M. Musetti a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Constitución y Códigos, sobre la situación de un señor Edil de la Junta Departamental de Canelones.

"Montevideo, 24 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Constitución y Legislación. Varios ciudadanos fueron proclamados Ediles departamentales por Canelones por el período 2005-2010. Fueron proclamados por la Junta Electoral correspondiente y, antes de asumir funciones el 7 de julio de 2005, solicitan licencia a la Junta Departamental, la que se les otorga a efectos de asumir cargos de particular confianza en la Intendencia Municipal de Canelones. Ante la renuncia de uno de ellos al cargo ejecutivo, el mismo pretende volver a la Junta Departamental a ocupar su ex cargo (extremo que se configura en los hechos), habiendo violado, a nuestro entender, el artículo 290 de la Constitución de la República, por lo que se tendría que haber aplicado 'ipso facto', lo establecido por el artículo 292 de la Carta Magna, extremo que no se ha verificado. La Junta Departamental de Canelones acepta, expresamente, con fecha 20 de julio, la incorporación al Cuerpo, en carácter de Edil del ciudadano en cuestión, violentando, a nuestro entender, el artículo constitucional mencionado en último término, y desconociendo un informe de los asesores legales de dicho cuerpo (que se adjunta) de fecha 6 de julio de 2007. Por lo expuesto, desearíamos que esa Comisión emitiera opinión al respecto y que la misma fuese comunicada a la Junta Departamental en cuestión. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO MARIO MUSETTI, Representante por Canelones".

10) Exposición del señor Representante Julio M. Musetti a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, relacionada con la situación de un señor Edil de la Junta Departamental de Canelones.

"Montevideo, 24 de julio de 2007. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Enrique Pintado. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes. Varios ciudadanos fueron proclamados Ediles departamentales por Canelones por el período 2005-2010. Fueron proclamados por la Junta Electoral correspondiente y, antes de asumir funciones el 7 de julio de 2005, solicitan licencia a la Junta Departamental, la que se les otorga a efectos de asumir cargos de particular confianza en la Intendencia Municipal de Canelones. Ante la renuncia de uno de ellos al cargo ejecutivo, el mismo pretende volver a la Junta Departamental a ocupar su ex cargo (extremo que se configura en los hechos), habiendo violado, a nuestro entender, el artículo 290 de la Constitución de la República, por lo que se tendría que haber aplicado 'ipso facto', lo establecido por el artículo 292 de la Carta Magna, extremo que no se ha verificado. La Junta Departamental de Canelones acepta, expresamente, con fecha 20 de julio, la incorporación al Cuerpo, en carácter de Edil del ciudadano en cuestión, violentando, a nuestro entender, el artículo constitucional mencionado en último término, y desconociendo un informe de los asesores legales de dicho cuerpo (que se adjunta) de fecha 6 de julio de 2007. Por lo expuesto, desearíamos que esa Comisión emitiera opinión al respecto y que la misma fuese comunicada a la Junta Departamental en cuestión. Sin otro particular, saludamos al señor Presidente muy atentamente. JULIO MARIO MUSETTI, Representante por Canelones".

8.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Del señor Representante Sergio Botana, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 24 de julio de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Vicente Araújo.

Del señor Representante Juan Andrés Roballo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 31 de ju-

lio de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez.

De la señora Representante Adriana Peña, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para concurrir al Seminario sobre "Tratamiento Normativo de las Políticas de Igualdad y Desarrollo Legislativo en Materia de Violencia contra las Mujeres en Iberoamérica", a desarrollarse en la ciudad de Antigua, República de Guatemala, por el día 24 de julio de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Gastón Élola.

Del señor Representante Pablo Pérez González, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de julio de 2007, convocándose a la suplente siguiente, señora Lourdes Ontaneda.

Visto la licencia en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante Carlos Enciso Christiansen, y ante la negativa de los suplentes siguientes de aceptar la convocatoria, la Corte Electoral, a solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca al suplente correspondiente siguiente, señor Arturo Torres Vázquez, por el período comprendido entre los días 27 de julio y 5 de agosto de 2007.

Del señor Representante Álvaro Vega, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 24 de julio de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Tomás Sánchez.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 24 de julio de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Carlos Corujo.

De la señora Representante Daniela Payssé, en misión oficial, literal C) del artículo primero de la Ley N° 17.827, para asistir al Seminario sobre "Tratamiento Normativo de las Políticas de Igualdad y Desarrollo Legislativo en materia de Violencia contra las Mujeres en Iberoamérica", a realizarse en la ciudad de Antigua, República de Guatemala, por el día 24 de julio de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Varela Ubal.

Del señor Representante Guido Machado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 24 de julio de 2007, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Alma Gallup.

Del señor Representante Carlos Maseda, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 24 de julio de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Martins.

Del señor Representante Manuel Barreiro, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por los días 31 de julio y 1° de agosto de 2007, convocándose al correspondiente suplente siguiente, señor Ramón Simonet.

Del señor Representante Luis Rosadilla, por enfermedad, literal A) de la Ley Nº 17.827, por el día 24 de julio de 2007, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Beatriz Costa.

Del señor Representante Federico Casaretto, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Número 17.827, por el día 24 de julio de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor David Fernández.

Del señor Representante José Quintín Olano Llano, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 24 de julio de 2007, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Rúben José Amaro Machado.

Del señor Representante Daniel Bianchi, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 24 de julio de 2007, convocándose al suplente siguiente, señor Edgardo Rostán.

Del señor Representante Jorge Gandini, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley N° 17.827, por el día 24 de julio de 2007, convocándose a la suplente correspondiente siguiente, señora Irene Caballero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el día martes 24 de julio, por motivos de fuerza mayor.

Sin más, lo saluda atentamente.

SERGIO BOTANA
Representante por Cerro Largo".

"Montevideo, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Ud. que por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Sergio Botana.

Sin más, lo saluda atentamente.

Arthur Souza".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Arthur Souza.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Cerro Largo, Sergio Botana.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente, señor Arthur Souza.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 24 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004 del Lema Partido Nacional, señor Vicente Araújo.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 17 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar licencia por el día 31 del corriente mes, por razones personales.

Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

JUAN ANDRÉS ROBALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 31 de julio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 31 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Andrés Roballo.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 31 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Julio Pérez.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito a usted licencia por la sesión del martes 24 de julio próximo por el motivo de haber sido designada por la Cámara que usted preside, para concurrir a Guatemala al Seminario de “Tratamiento Normativo de las Políticas de Igualdad y Desarrollo Legislativo en Materia de Violencia contra las Mujeres en Iberoamérica”.

Saluda a usted atentamente.

ADRIANA PEÑA HERNÁNDEZ
Representante por Lavalleja”.

"Minas, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

En el período del 24 de julio del 2007, por esta vez no acepto a la convocatoria para participar en este Cuerpo.

Saluda a usted atentamente.

Darío Amaro".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña, para asistir al Seminario sobre "Tratamiento Normativo de las Políticas de Igualdad y Desarrollo Legislativo en Materia de Violencia contra las Mujeres en Iberoamérica", a realizarse en la ciudad de Antigua, República de Guatemala.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2007.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, a la señora Representante por el departamento de Lavalleja, Adriana Peña, por el día 24 de julio de 2007, para asistir al Seminario sobre "Tratamiento Normativo de las Políticas de Igualdad y Desarrollo Legislativo en Materia de Violencia contra las Mujeres en Iberoamérica", a realizarse en la ciudad de Antigua, República de Guatemala.

2) Acéptase la negativa presentada por esta única vez por el suplente siguiente, señor Darío Amaro.

3) Convóquese para integrar la referida representación por el día 24 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 11, del Lema Partido Nacional, señor Gastón Élola.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, y conforme al inciso 4 del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito licencia por motivos personales para el día 24 de julio del corriente y se convoque para ese día a mi suplente respectiva, Sra. Lourdes Ontaneda.

Sin otro, saludo a usted atentamente.

PABLO PÉREZ GONZÁLEZ
Representante por Maldonado”.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Pablo Pérez.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 24 de julio de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Lourdes Ontaneda.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Corte Electoral
1447/2007
272/33

Montevideo, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Don Enrique Manuel Pintado
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el señor Representante Nacional por el departamento de Florida, señor Carlos Enciso Christiansen, electo por la hoja de votación número 6262 del lema Partido Nacional solicitó licencia entre los días 27 de julio y 5 de agosto próximo, y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al quinto candidato señor Pablo Mascheroni Lay y suplentes a los señores Dante Nogueira Lais, Arturo Torres Vázquez y Leopoldo Sosa Martínez. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Carlos Enciso Christiansen, y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el artículo 116 de la Constitución de la República, por la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, con la redacción dada en su artículo 1º; por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración.

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ANTONIO MORELL
Secretario Letrado".

Montevideo, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por ésta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente.

Pablo Mascheroni Lay".

Montevideo, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por ésta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin más, saluda atentamente.

Dante Nogueira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en misión oficial oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Florida, Carlos Enciso por el período comprendido entre los días 27 de julio y 5 de agosto de 2007.

RESULTANDO: Que los suplentes correspondientes siguientes, señores señora Daniela Molina, y señores Nelson Pérez Cortelezzi y Luis Machín Perdomo, no habían aceptado por esa vez la convocatoria de que fueron objeto.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes la Corte Electoral a solicitud de la Cámara, proclamó a los señores Pablo Mascheroni Lay, Dante Nogueira Lais, Arturo Torres Vázquez y Leopoldo Sosa Martínez, como suplentes, lo que comunicó por Oficio N° 1447/2007, de 23 de julio de 2007.

II) Que los señores Pablo Mascheroni Lay y Dante Nogueira Lais, no aceptan por esta vez la convocatoria de que son objeto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señores Pablo Mascheroni Lay y Dante Nogueira Lais.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la representación por el departamento de Florida, por el período comprendido entre los días 27 de julio y 5 de agosto de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6262, del Lema Partido Nacional, señor Arturo Torres Vázquez.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 24 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 24 de julio del corriente año, por motivos personales.

Sin más saluda atentamente.

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 24 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Tomás Sánchez.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 24 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia en el período comprendido entre el día 24 de julio de 2007, por motivos personales.

Sin más, lo saluda muy atentamente.

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Maldonado, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo tomado conocimiento de que he sido convocada a actuar en el Cuerpo que usted preside el día 24 de julio del corriente año, le comunico que en esta oportunidad no acepto ocupar la banca como Representante Nacional.

Le saluda atentamente.

María del Carmen Salazar".

"Montevideo, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual

he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Dr. Darío Pérez.

Sin más, lo saluda atentamente.

Julio Bonilla".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2007.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria los suplentes siguientes, señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

2) Acéptase las negativas que, por esta vez, presentan los suplentes siguientes señora María del Carmen Salazar y señor Julio Bonilla.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 24 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 181370890 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 24 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside, licencia por el día 24 de julio, convocando a mi suplente correspondiente, de conformidad con la Ley Nº 17.827 literal D (misión oficial), por estar participando del Seminario "Tratamiento Normativo de las Políticas de Igualdad y Desarrollo Legislativo en Materia de Violencia contra las Mujeres en Iberoamérica" organizado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas FIIAPP, en la ciudad de Antigua, Guatemala.

Saludo atentamente.

DANIELA PAYSSÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, para asistir al Seminario "Tratamiento Normativo de las Políticas de Igualdad y Desarrollo Legislativo en Materia de Violencia contra las Mujeres en Iberoamérica", a llevarse a cabo en la ciudad de Antigua, República de Guatemala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior en misión oficial, por el día 24 de julio de 2007, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daniela Payssé, para asistir al Seminario "Tratamiento Normativo de las Políticas de Igualdad y Desarrollo Legislativo en Materia de Violencia contra las Mujeres en Iberoamérica", a llevarse a cabo en la ciudad de Antigua, República de Guatemala.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 24 de julio de 2007 , al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Carlos Varela Ubal.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Rivera, 24 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, literal d) solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales por el día de la fecha.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

GUIDO MACHADO
Representante por Rivera".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Rivera, Guido Machado.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 24 de julio de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 292000 del Lema Partido Colorado, señora Alma Gallup.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 24 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente le solicito que de acuerdo a la Ley Nº 17.827, tenga a bien tramitar mi licencia por motivos personales por el día 24 de julio de 2007.

Sin otro particular la saluda muy atentamente.

CARLOS MASEDA
Representante por Artigas".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Artigas, Carlos Maseda.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 24 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 77 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señor Pablo Martins.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Salto, 24 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 31 de julio y 1º de agosto inclusive.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

MANUEL BARREIRO
Representante por Salto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Salto, Manuel Barreiro.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 31 de julio y 1° de agosto de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por los días 31 de julio y 1° de agosto de 2007, al señor Representante por el departamento de Salto, Manuel Barreiro.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por los días 31 de julio y 1° de agosto de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1 del Lema Partido Colorado, señor Ramón Simonet.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 16.465, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia médica en el día 24 del corriente.

Sin más saluda atentamente.

LUIS ROSADILLA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Representante titular, comunico a Ud. mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Julio Battistoni".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley N° 10.618 de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en de su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y en el literal A) de artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por enfermedad, por el día 24 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Luis Rosadilla.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, presenta el suplente siguiente, señor Julio Battistoni.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 24 de julio de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista - Frente Amplio - Nueva Mayoría, señora Beatriz Costa.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a la Cámara licencia el día 24 de julio, por motivos personales.

Atentamente.

FEDERICO CASARETTO
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Federico Casaretto.

2) Convóquese por Secretaría, por el día 24 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 22 del Lema Partido Nacional, señor David Fernández.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 23 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito a la Cámara licencia el día 24 de julio, por motivos personales.

Atentamente.

JOSÉ QUINTÍN OLANO LLANO
Representante por Treinta y Tres".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2007.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, José Quintín Olano Llano.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 24 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 504 del Lema Partido Nacional, señor Ruben José Amaro Machado.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 24 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales, al amparo de lo establecido en la Ley Nº 17.827, convocando a mi suplente respectivo durante el día de hoy.

Saluda a usted muy atentamente.

DANIEL BIANCHI
Representante por Colonia".

“Montevideo, 24 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.
De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Daniel Bianchi, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saludo a usted muy atentamente.

Claudia Allietti”.

"Montevideo, 24 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado en mi calidad de suplente del Diputado Daniel Bianchi, para integrar ese Cuerpo, comunico a usted que por esta única vez no acepto la referida convocatoria.

Saludo a usted muy atentamente.

José Di Paulo"

.

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2007.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, los suplentes siguientes, señora Claudia Allietti y señor José Di Paulo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Colonia, Daniel Bianchi.

2) Aceptanse, por esta única vez, las denegatorias presentadas por los suplentes siguientes, señora Claudia Allietti y señor José Di Paulo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación, por el día 24 de julio de 2007, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2015 del Lema Partido Colorado, señor Edgardo Rostán

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

"Montevideo, 24 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda el uso de licencia por motivos personales por el día 24 de julio de 2007.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 24 de julio de 2007.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Enrique Pintado.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a Usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Jorge Gandini.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

Álvaro Viviano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 24 de julio de 2007.

II) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el día 24 de julio de 2007, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini.

2) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente correspondiente siguiente, señor Álvaro Viviano.

3) Convóquese por Secretaría, por el día 24 de julio de 2007, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2004 del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 24 de julio de 2007.

VÍCTOR SEMPRONI, JULIO CARDOZO FERREIRA, RAÚL CASÁS".

9.- Rectificación de trámite.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Passada y el señor Diputado Gamou.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se rectifique el trámite dado al proyecto relacionado con los ex empleados del Banco de Crédito y se pase a la Comisión de Legislación del Trabajo".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

10.- Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 04 "General Artigas". (Se autoriza la salida del país, desde el 31 de julio al 27 de octubre de 2007, a efectos de realizar el traslado del personal y material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití).

Se entra al orden del día con la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 04 'General Artigas'. (Se autoriza la salida del país, desde el 31 de julio al 27 de octubre de 2007, a efectos de realizar el traslado del personal y material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 1017

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo,

Señor Presidente de la Asamblea General
Don Rodolfo G. Nin Novoa

El Poder Ejecutivo cumple en remitir el presente proyecto de ley, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para que la Plana Mayor y Tripulantes del ROU 04 "General Artigas" y el contingente de relevo salgan del país en el período comprendido entre el 31 de julio y el 27 de octubre de 2007, a fin de realizar el traslado del personal y/o material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití), realizando escalas en la República de Haití y en la República Bolivariana de Venezuela.

Estando previstas para el próximo mes de setiembre, las fechas para el relevo de las Compañías H-4 y H-5 según el Mandato de la Organización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) y contando nuestra Armada Nacional, con el ROU 04 "General Artigas", con amplia capacidad de transporte para el personal seleccionado y los materiales logísticos necesarios para soportar dicha misión, se hace necesaria la zarpada de esta Unidad naval el 31 de julio próximo, a efectos de cumplir los plazos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas.

La opción de utilizar al buque como medio de transporte favorece el traslado de material hacia y desde el área de operaciones, a la vez que permite utilizar el tiempo de dicho traslado en adiestrar al personal a ser desplegado, habida cuenta de las amplias capacidades de este buque.

También debe señalarse el aporte profesional a la tripulación del buque que con los días de mar que conlleva esta operación, refuerzan su alistamiento operativo.

Lo extenso de la navegación, más de 60 días, obliga a que el ROU 04 "General Artigas", realice escala técnica en la República Bolivariana de Venezuela, en el trayecto entre Montevideo y Puerto Príncipe. En tal sentido y aprovechando la oportunidad para traer carga para el Ejército Nacional, dicha escala se

realizaría en la República Bolivariana de Venezuela, al regreso hacia Montevideo.

Es por todo esto que la participación de la Armada Nacional en el traslado de un contingente de la Organización de las Naciones Unidas hasta el área de operaciones se presenta como una misión estratégicamente importante y logísticamente factible dado su costeo por parte de las correspondientes autoridades de la mencionada Organización.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda atentamente al señor Presidente de la Asamblea General.

AZUCENA BERRUTTI, DAISY TOURNÉ, REINALDO GARGANO.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del ROU 04 "General Artigas" y el contingente de relevo, en el período comprendido entre el 31 de julio y el 27 de octubre de 2007, a los efectos de realizar el traslado del personal y material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la MINUSTAH en la República de Haití, realizando una escala técnica en la República Bolivariana de Venezuela.

Montevideo,

TABARÉ VÁZQUEZ, AZUCENA BERRUTTI, DAISY TOURNÉ, REINALDO GARGANO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del ROU 04 "General Artigas" y el contingente de relevo, en el período comprendido entre el 31 de julio y el 27 de octubre de 2007, a los efectos de realizar el traslado del personal y material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la MINUSTAH en la República de Haití, realizando una escala técnica en la República Bolivariana de Venezuela.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de julio de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario".

Anexo I al
Rep. N° 1017

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

I N F O R M E

Señores Representantes:

El Poder Ejecutivo remite mensaje y proyecto de ley, por el cual solicita se le conceda la autorización para la salida del país, de la Plana Mayor y Tripulantes del ROU 04 "General Artigas", y el contingente de relevo, en el período comprendido entre el 31 de julio y el 27 de octubre de 2007. La iniciativa ya fue aprobada por la Cámara de Senadores.

En el ROU 04 “General Artigas”, se realizará el traslado del personal y/o material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la MINUSTAH, realizando escalas en la República de Haití y en la República Bolivariana de Venezuela; dicha Unidad cuenta con amplia capacidad de transporte para el personal seleccionado y los materiales logísticos necesarios, por lo que se hace necesaria la zarpada del mismo el 31 de julio próximo, a efectos de cumplir con los plazos establecidos por la Organización de las Naciones Unidas.

La opción de utilizar al buque como medio de transporte favorece el traslado de material hacia y desde el área de operaciones, a la vez que permite utilizar el tiempo de dicho traslado en adiestrar al personal a ser desplegado, habida cuenta de las amplias capacidades de este buque.

También debe señalarse el aporte profesional a la tripulación del buque que con los días de mar que conlleva esta operación, refuerzan su alistamiento operativo.

La participación de la Armada Nacional en el traslado de un contingente de la Organización de las Naciones Unidas hasta el área de operaciones, se presenta como una misión estratégicamente importante y logísticamente factible, dado su costeo por parte de las correspondientes autoridades de la mencionada Organización.

Por los fundamentos expuestos, se solicita al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 20 de julio de 2007.

JORGE MENÉNDEZ, Miembro Informante, JAVIER GARCÍA, DANIEL GARCÍA PINTOS, LUIS ROSADILLA".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Menéndez.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Señor Presidente: el Poder Ejecutivo remite mensaje y proyecto de ley por el cual solicita se le conceda autorización para la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del ROU 04 "General Artigas", en número de 159, y el contingente de relevo, en número de 250, por el período comprendido entre el 31 de julio y el 27 de octubre de 2007.

El ROU 04 "General Artigas", como transporte logístico, realizará el traslado del personal y material de las Compañías H-4 y H-5, que efectuarán el relevo de la MINUSTAH, realizando escalas en la República de Haití y en la República Bolivariana de Venezuela. Dicha unidad cuenta con amplia capacidad de transporte para el personal que ha sido seleccionado y los materiales logísticos necesarios, y es menester que zarpe el 31 de julio próximo, a efectos de cumplir con los plazos establecidos por las Naciones Unidas.

La opción de utilizar el buque como medio de transporte favorece el traslado del material hacia y desde el área de operaciones, a la vez que permite utilizar el tiempo de dicho traslado en adiestrar al personal a ser desplegado, habida cuenta de las amplias capacidades que posee.

También debe señalarse el aporte profesional a la tripulación del buque, que con los días en el mar que conlleva esta operación refuerzan su alistamiento operativo.

La participación de la Armada en el traslado de un contingente de la Organización de las Naciones Unidas hasta el área de operaciones se presenta como una misión estratégicamente importante y logísticamente factible, dado que se costea por parte de las correspondientes autoridades de la mencionada Organización.

La presencia de una unidad naval en el área permite resaltar la importancia que estos medios tienen para un mejor cumplimiento del mandato de las Naciones Unidas en Haití.

La actividad a realizar implica asumir un desafío muy importante en términos operativos. En efecto, el buque proveerá el equipamiento necesario para que nuestras tropas desarrollen sus actividades durante un año.

También es necesario resaltar el beneficio económico que representa la posibilidad de cumplir con esta tarea, particularmente en lo que tiene que ver con el traslado de mercancías peligrosas -como el caso de municiones y granadas de humo-, cuyo costo resultaría extremadamente elevado por vías comerciales comunes.

Por último, corresponde destacar la relevancia del antecedente que se establece, permitiendo con ello que las Naciones Unidas consideren la posibilidad de emplear las capacidades que poseemos para otras misiones alrededor del mundo.

Por lo tanto, solicitamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: la semana pasada, cuando discutimos la renovación del plazo para el contingente uruguayo en Haití, anunciamos que iba a venir este proyecto de ley y que lo íbamos a votar afirmativamente, en consecuencia con la posición que tuvimos cuando votamos la renovación del contingente.

Solo quiero advertir que en la tapa del repartido que habitualmente se envía antes de cada sesión, que luce en la banca de cada uno de los señores legisladores en la tarde de hoy, figura que ingresó a la Asamblea General y que se destina a esta Cámara un proyecto de ley por el que se solicita la autorización para la salida del país de la Plana Mayor y de los Tripulantes del buque "General Artigas" en el período que va desde el 28 de agosto hasta el 8 de setiembre, a efectos de participar en la Operación PANAMAX 2007. Como pueden advertir los señores legisladores, el período que solicita el Poder Ejecutivo en este

mensaje que envió en estas últimas horas a la Cámara se encuentra dentro del que se va a votar en esta sesión, autorizando la salida del buque "General Artigas" con el fin de renovar el contingente en Haití.

A efectos de clarificar, debo decir que en esta instancia estamos considerando la fecha de salida y de retorno de este buque de la Armada, sabiendo que el plazo entre la salida y la llegada está dado por la participación en la Operación PANAMAX 2007, autorización que está solicitando el Presidente de la República a la Asamblea General, según consta en el repartido que tenemos sobre la mesa. Como se advertirá, se trata de dos autorizaciones, solicitadas en dos tiempos. En este período se solicita la salida, con un retorno que tiene comprendida la participación de Uruguay en esta operación combinada denominada PANAMAX 2007, que seguramente consideraremos en las próximas horas.

Solicité la palabra a los efectos de que quedaran claros los plazos, a qué corresponde la solicitud y qué es lo que se supone que se va a incluir en la autorización que seguramente vamos a aprobar dentro de unos minutos.

Gracias, señor Presidente.

11.- Urgencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por los señores Diputados Orrico, Conde y Martínez Huelmo.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley sobre 'Acuerdo por canje de notas con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio con el referido país. (Aprobación)' (Carpeta N° 1400/2006)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta en setenta y dos: AFIRMATIVA.

12.- Acuerdos por canje de notas con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio con el referido país. (Aprobación).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Acuerdos por canje de notas con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio con el referido país. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 834

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 26 de junio de 2006.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 168, numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de 18 de junio de 2004 que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación de dos acuerdos por canje de notas, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscritos el 16 de abril y el 4 de mayo de 2004 respectivamente, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, celebrado en Santa Cruz de la Sierra, el 15 de noviembre de 2003.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar la pronta aprobación de los referidos instrumentos bilaterales.

El Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébanse dos acuerdos por canje de notas, entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados

Unidos Mexicanos, suscritos el 16 de abril y el 4 de mayo de 2004 respectivamente, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, celebrado en Santa Cruz de la Sierra, el 15 de noviembre de 2003.

Montevideo, 26 de junio de 2006.

REINALDO GARGANO, DANILO ASTORI.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 18 de junio de 2004.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 85, numeral 7) y 168, numeral 20) de la Constitución de la República, a fin de someter a su consideración el proyecto de ley adjunto, mediante el cual se aprueban sendas modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio entre la República y los Estados Unidos Mexicanos.

Las modificaciones mencionadas se han acordado a través del mecanismo de Notas Reversales, ambas de fecha 16 de abril de 2004.

La primera modificación se refiere al texto de los párrafos 4 y 5 del apartado "Tributos internos vinculados a las importaciones" de la Sección B -Medidas de Uruguay del anexo 3-10 del Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos.

Esta modificación consiste esencialmente en el acotamiento a un plazo de sólo tres años -a partir de la entrada en vigor del Tratado- de las tasas Consular y Banco de la República Oriental del Uruguay a los productos de origen mexicano. A partir del primer día del cuarto año de la entrada en vigor del Tratado, el Uruguay eliminará la aplicación de la tasa Consular y la tasa Banco de la República Oriental del Uruguay para los bienes importados de origen o de procedencia mexicana.

México se compromete por su parte durante el mencionado período de tres años a abstenerse de formular cualquier reclamación por la aplicación de las mencionadas tasas, según el procedimiento de solución de controversias previsto en el capítulo XVIII del Tratado o conforme al Acuerdo sobre la Organización Mundial de Comercio (OMC) o en cualquier otro foro internacional.

La segunda modificación al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio con México, acordada en otra Nota Reversal, se refiere a la facultad del Uruguay - recogida en el Tratado de Libre Comercio con México- de establecer en la importación anticipos al IVA y al Impuesto Específico Interno (IMESI), así como de que el cobro del IMESI sea doble para algunos productos importados.

En ese sentido, la República Oriental del Uruguay se compromete a no incluir nuevos productos al cobro del IMESI que los establecidos hasta el momento de la firma del Tratado (cerveza y bebidas no alcohólicas); asimismo, de existir alguna eliminación de la tributación y/o liquidación discriminatoria de los referidos impuestos, se compromete a aplicarla a los efectos del Tratado.

La obligación y compromiso contraídos en este Tratado no impide a la República Oriental del Uruguay modificar el referido régimen de tributación y liquidación vigente, siempre que dicha modificación se ajuste a los mencionados principios y obligaciones de Nación Más Favorecida y de Trato Nacional.

Ambas modificaciones tributarias al texto original del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, se fundan en consideraciones de orden político-comercial para la obtención plena de los beneficios establecidos en el Tratado.

Al expresar su vivo interés en la aprobación de las Notas Reversales precedentemente individualizadas, el Poder Ejecutivo hace propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, WILLIAM EHLERS, ISAAC ALFIE.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébanse dos acuerdos por Canje de Notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, firmados el día 16 de abril de 2004, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio celebrado en Santa Cruz de la Sierra, el 15 de noviembre de 2003 entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos.

Montevideo, 18 de junio de 2004.

WILLIAM EHLERS, ISAAC ALFIE.

República Oriental del Uruguay

Montevideo, 16 de abril de 2004

Excelentísimo señor Secretario:

Tengo el honor de confirmar el entendimiento alcanzado entre las delegaciones de nuestros países, en el sentido de que se elimina el texto de los párrafos 4 y 5 del apartado "Tributos Internos vinculados a las importaciones" de la Sección B – Medidas de Uruguay del anexo 8 –10 del Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos.

La República Oriental del Uruguay aplicará a los bienes importados de origen o procedencia mexicana la Tasa Consular (establecida por la Ley No. 17.453 del 28 de febrero de 2002 y decretos reglamentarios) y la Tasa BROU (establecida por Ley No. 16.492 del 2 de junio de 1994 y modificada por Decreto No. 33/002 del 30 de enero de 2002), por un período de tres años, a contar desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 15 de noviembre de 2003 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Excelentísimo Sr. Lic. Fernando Canales Clariond
Secretario de Economía de los
Estados Unidos Mexicanos

República Oriental del Uruguay

A partir del primer día del cuarto año de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, la República Oriental del Uruguay eliminará la aplicación de la Tasa Consular y la Tasa BROU para los bienes importados de origen o de procedencia mexicana.

Durante el período a que hace referencia el primer párrafo de esta carta, los Estados Unidos Mexicanos se abstendrá de formular cualquier reclamación por la aplicación de las mencionadas tasas, según el procedimiento de solución de controversias previsto en el capítulo XVIII del Tratado, o conforme al Acuerdo sobre la Organización Mundial de Comercio (OMC) o en cualquier otro foro internacional.

Si en el transcurso de ese período de tres años, la República Oriental del Uruguay exonerara de la aplicación o redujera el monto de una u otra tasa a un país o grupo de países, extenderá dicho beneficio de inmediato a los Estados Unidos Mexicanos.

Propongo que la presente y su carta de respuesta que la confirme, constituya un acuerdo entre nuestros gobiernos.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

DR. WILLIAM EHLERS
MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



México, D. F., 16 de abril de 2004

DR. DIDIER OPERTTI
Ministro de Relaciones Exteriores
República Oriental de Uruguay

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para acusar recibo de vuestra Nota de esta misma fecha, cuyo texto transcribo a continuación:

"Excelentísimo señor Secretario:

Tengo el honor de confirmar el entendimiento alcanzado entre las delegaciones de nuestros países en el sentido de que se elimina el texto de los párrafos 4 y 5 del apartado "Tributos Internos vinculados a las importaciones" de la Sección B – Medidas de Uruguay del anexo 3-10 del Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos.

La República Oriental de Uruguay aplicará a los bienes importados de origen o procedencia mexicana a la Tasa Consular (establecida por la Ley No. 17,453 del 28 de febrero de 2002 y decretos reglamentarios) y la Tasa BROU (establecida por Ley No. 16.492 del 2 de junio de 1994 y modificada por Decreto No. 33/002 del 30 de enero de 2002), por un período de tres años, a contar desde la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental de Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, firmado el 15 de noviembre de 2003 en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

A partir del primer día del cuarto año de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental de Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, la República Oriental del Uruguay eliminará la aplicación de la Tasa Consular y la Tasa BROU para los bienes importados de origen o de procedencia mexicana.

Durante el período a que hace referencia el primer párrafo de esta carta, los Estados Unidos Mexicanos se abstendrá de formular cualquier reclamación por la aplicación de las mencionadas tasas, según el procedimiento de solución de controversias previsto en el capítulo XVIII del Tratado, o conforme al Acuerdo sobre la Organización Mundial de Comercio (OMC) o en cualquier otro foro internacional.



Página 2

Si en el transcurso de ese período de tres años, la República Oriental del Uruguay exonerara de la aplicación o redujera el monto de una u otra tasa a un país o grupo de países, extenderá dicho beneficio de inmediato a los Estados Unidos Mexicanos.

Propongo que la presente y su carta de respuesta que la confirme, constituya un acuerdo entre nuestros gobiernos."

Me complazco en confirmar a Vuestra Excelencia la conformidad del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con los términos de la Nota anteriormente transcrita, la cual junto con la presente, constituye un Acuerdo entre nuestros dos Gobiernos.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,
El Secretario

LIC. FERNANDO CANALES CLARIOND

Montevideo, Uruguay, 4 de mayo de 2004.

Excelentísimo Señor Ministro:

Tengo el agrado de referirme a los intercambios de Notas efectuados el 16 de abril de 2004, entre el doctor William Ehlers, Ministro Interino de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y el licenciado Fernando Canales Clariond, Secretario de Economía de los Estados Unidos Mexicanos, acerca de los temas que a continuación se detallan, relacionados con el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003.

1. Lista definitiva de profesionales a que se refiere la nota al pie del Apéndice 12-04 (D) (1) "Profesionales" del Capítulo XII "Entrada Temporal de Personas de Negocios".

2. Entendimiento alcanzado entre las Delegaciones de México y del Uruguay, en relación con las reservas de la República Oriental del Uruguay al Trato Nacional dispuesto en el Tratado de Libre Comercio, referidas a la facultad del Ejecutivo de establecer en la importación anticipos al IVA y al Impuesto Específico Interno (IMESI), así como de que el cobro del IMESI sea doble para algunos productos importados.

3. Eliminación del los párrafos 4 y 5 del apartado "Tributos Internos vinculados a las importaciones" del a Sección B –Medidas de Uruguay del anexo 3 – 10 del Tratado de Libre Comercio entre ambos países.

Sobre el particular, me complazco en transmitir a Vuestra Excelencia la conformidad del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos con los términos de las comunicaciones intercambiadas el 16 e abril de 2004, sobre los temas a que se hace referencia en los numerales 1 a 3 de la presente Nota, que formarán parte integral del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Oriental del Uruguay, firmado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el 15 de noviembre de 2003.

Finalmente, hago del conocimiento de Vuestra Excelencia que los entendimientos alcanzados entre ambos Gobiernos han sido enviados a la consideración del H. Senado de la República, y que en los términos del artículo 20-03 del Tratado de Libre Comercio, entrarán en vigor 30 días después que se intercambien comunicaciones que certifiquen que las formalidades jurídicas necesarias en cada Parte han concluido.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

(SIGUEN FIRMAS)

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Único.- Apruébanse dos acuerdos por canje de notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscritos el día 16 de abril y el 4 de mayo de 2004 respectivamente, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, celebrado en Santa Cruz de la Sierra, el 15 de noviembre de 2003.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de noviembre de 2006.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente, HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI, Secretario.

——Léase el proyecto informado por la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Se lee:)

"Artículo Único.- Apruébanse dos acuerdos por canje de notas entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, suscritos el 16 de abril de 2004, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos, celebrado en Santa Cruz de la Sierra, el 15 de noviembre de 2003".

——En discusión general.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: el trámite de este tratado, que es muy importante para

el país -hay cierto atraso, y por eso la celeridad de su consideración-, ha sido complicado y ha estado viciado, por no encontrarse algunos informes en la Cámara de Representantes; toda la Comisión ha intentado subsanar algunos errores, y es sobre eso que vamos a informar.

Nuestra Comisión ha analizado los acuerdos por canje de notas entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, con modificaciones al régimen tributario establecido en el Tratado de Libre Comercio entre ambos países, celebrado en noviembre de 2003 en Santa Cruz de la Sierra. Se ha utilizado el método de notas reversales.

El 16 de abril de 2004 se elaboraron cuatro notas reversales, que contienen modificaciones al Tratado de Libre Comercio, en torno a dos temas fundamentales. Las primeras dos notas introducen las modificaciones inherentes a la aplicación de la Tasa Consular y la Tasa BROU a los bienes importados desde México, por un período de tres años; las segundas dos notas, de la misma fecha, facultan al Poder Ejecutivo a establecer anticipos al IVA y al IMESI para las importaciones.

Las primeras modificaciones tienen como cometido suprimir el texto de los párrafos 4 y 5 del apartado "Tributos internos vinculados a las importaciones" de la Sección B del Tratado de Libre Comercio entre estos dos países. En virtud de esto, la República Oriental del Uruguay aplicará a los bienes importados de origen o procedencia mexicana la Tasa Consular y la Tasa BROU, por un período de tres años, a contar desde la entrada en vigor de este Tratado de Libre Comercio. Por su parte, la nación norteamericana mencionada se abstendrá de formular cualquier reclamación por la aplicación de las tasas.

A partir del primer día del cuarto año de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio, la República Oriental del Uruguay eliminará la aplicación de la Tasa Consular y la Tasa BROU para los bienes importados de origen o procedencia mexicana.

Cabe destacar que si en el transcurso de estos tres años la República Oriental del Uruguay exonerara de la aplicación o redujera el monto de una u otra tasa a un país o grupo de países, extenderá dicho beneficio de inmediato a los Estados Unidos Mexicanos. También debemos mencionar que ya estamos en el plazo y estamos atrasados.

Una segunda modificación, contenida en las segundas notas reversales, faculta al Poder Ejecutivo a establecer en la importación anticipos de IVA e IMESI, así como que el cobro del IMESI sea doble para algunos productos importados, por ejemplo cervezas y bebidas no alcohólicas. Por su parte, la República Oriental del Uruguay se compromete a no incluir nuevos productos para el cobro del doble IMESI, excepto los ya establecidos al momento de la firma del Tratado de Libre Comercio.

Debemos decir que los compromisos asumidos en los presentes acuerdos no impiden al Estado uruguayo modificar su sistema tributario, siempre que dichas modificaciones se ajusten a los principios de nación más favorecida y de trato nacional.

El proyecto de ley aprobado en el Senado alude a notas reversales del 4 de mayo. Como no hemos encontrado los antecedentes parlamentarios, solicitamos información al Ministerio de Relaciones Exteriores. A través de una nota adjunta, esa Cartera nos informa que la nota fechada el 4 de mayo de 2004 no constituye un acuerdo por canje de notas, razón por la cual no consta una nota de respuesta, tal como sucede en el caso de un acuerdo por canje de notas. Esto significa que las notas enviadas por el Senado, como notas reversales, no son tales; además, en ellas se hace mención a un tema que nada tiene que ver con este proyecto de ley, pues al pie del apéndice se establece una lista de profesionales.

Es por estos motivos que la Comisión de Asuntos Internacionales modifica el proyecto de ley enviado por la Cámara de Senadores, eliminando la referencia a las notas reversales del 4 de mayo de 2004.

Por los argumentos expuestos, solicitamos a los señores Diputados aprobar este proyecto de ley con las modificaciones introducidas por nuestra Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: en la Comisión de Asuntos Internacionales nosotros votamos a favor del informe que aconseja aprobar el proyecto de ley a través del cual se introducirán estas modificaciones o

adendas al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos. Estamos de acuerdo, pero nos parece muy importante que la Cámara preste atención a sus alcances.

Una de estas notas refiere al régimen de gravámenes que tiene la importación de bienes y productos mexicanos al Uruguay. Luego de firmado el Tratado de Libre Comercio, entre las trabas que había que remover para permitir el libre comercio entre la República Oriental del Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos se identificó que nuestro país mantenía vigente la percepción de las denominadas comisión del Banco de la República y Tasa Consular. Digo "denominadas" porque es claro que no hay una contraprestación para quien paga la Tasa Consular; es un gravamen que no puede corresponder a ese título, pero así está interpretada en las notas reversales.

Respecto a este tema, la decisión que se toma es que a partir de un tiempo, que expiró el pasado 17 de julio, Uruguay no cobrará a la importación de productos y bienes mexicanos la denominada Tasa Consular ni la comisión del Banco de la República.

Vale esta oportunidad para señalar que todos los bienes e insumos importados desde cualquier parte del mundo, inclusive desde los países que integran el MERCOSUR -países con los que tenemos una relación comercial preferencial-, cuando ingresan a territorio nacional deben pagar la denominada Tasa Consular y la comisión del Banco de la República. Debe interpretarse que a partir de la aprobación de esta futura ley, que introduce la vigencia de esta modificación al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, cuando los consumidores uruguayos compremos un producto mexicano y cuando los industriales procesen un insumo mexicano, tendrán un beneficio respecto a un insumo o producto de las mismas características introducido desde otro país del mundo.

Entonces, es claro que Uruguay, en su Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos Mexicanos, a partir de lo que establecen estas notas reversales tendrá un trato preferente para introducir productos mexicanos al territorio nacional. Esto está bien, porque es razonable que un Tratado de Libre Comercio beneficie a una de las partes, que en este caso es México. Estaría muy bien que esto también beneficie a la otra parte, Uruguay. En definitiva, en la economía uruguaya viven empresas, personas y familias que consumen insumos industriales o productos terminados, y está muy bien que tengan menores costos para poder desarrollar su vida o sus emprendimientos empresariales.

Es evidente que acá vamos a introducir un beneficio para los mexicanos, porque en el mercado uruguayo será más atractivo comprar productos mexicanos, y también un beneficio para los uruguayos, porque se supone que los productos mexicanos serán más baratos en nuestro país. Creemos necesario que nuestro país derogue esta tasa y esta comisión para los productos que se importan de los demás países del mundo. Ni qué hablar del MERCOSUR, porque en estas notas reversales se decía que si Uruguay tomaba esta medida con respecto a otro país, automáticamente empezaba a regir para México. ¿Qué estamos diciendo? Que sería sensato que Uruguay, ante la realidad de que va a haber un país cuyos productos o insumos serán más baratos, pensara más en el interés de la comunidad que en el de las propias arcas del Estado, y desde ya tomara la resolución de derogar la mencionada comisión del Banco de la República -que tiene sus orígenes en la intervención que este realizaba en el momento en que existía multiplicidad de tipos de cambio, antes de que se dictara la ley conocida como reforma cambiaria y monetaria, de 1959- y la Tasa Consular, que no es tal, porque se paga sin que haya una contraprestación; es un gravamen que vaya a saber qué destino tiene: seguramente, enflaquecer el bolsillo de los consumidores y de los productores uruguayos y engordar o engrandecer los de la Administración Pública.

Esta instancia sirve para destacar el avance que significa la introducción de esta novedad en el régimen de importación a Uruguay y para señalar la importancia que tendría que, del mismo modo que está ocurriendo con México, ocurriera con todos los demás países del mundo. De lo contrario, un beneficio concedido bilateralmente -en este caso a México- va a representar un agravio a otros países con los cuales Uruguay comercia. Y, en definitiva, ¿saben qué es lo más importante? Nosotros, los consumidores, o los industriales uruguayos que tienen que comprar sus insumos en el exterior.

SEÑOR POSADA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TROBO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: en la línea de razonamiento que venía sosteniendo el señor Diputado Trobo, creo que hay que tener en cuenta otro aspecto más que inmediatamente va a tener impacto, una vez que se apruebe este proyecto de ley. Me refiero a que a nivel de la Organización Mundial del Comercio rige la cláusula de la nación más favorecida. Consecuentemente, todos los otros países del mundo que hoy pagan por sus productos importados esa Tasa Consular y esa comisión del Banco de la República van a reclamar y, por lo tanto, lo que debería haberse hecho -en este sentido, compartimos lo señalado por el señor Diputado Trobo- es una eliminación con carácter general. En los hechos, en las relaciones de comercio, lo que va a suceder es precisamente eso: por aplicación de las reglas de la Organización Mundial del Comercio, esa cláusula de cobro de la Tasa Consular, en virtud de aplicarse la cláusula de la nación más favorecida, va a terminar cayendo, al igual que la comisión que cobra el Banco de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Puede continuar el señor Diputado Trobo.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: hace pocos días, el 29 de junio de 2007, el Poder Ejecutivo dictó un decreto por el cual se fija en 1% la alícuota de la comisión sobre importaciones que recauda el Banco de la República, estableciendo que regirá desde el 1° de julio de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

El artículo 2° fija en un 2% la alícuota de la Tasa Consular aplicable al valor CIF de los bienes importados, que regirá desde el 1° de julio de 2007 hasta el 30 de junio de 2008, y establece en el 1% la que regirá desde el 1° de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Por lo tanto, es necesario interpretar que el 3% de la totalidad de las importaciones que recibe Uruguay, excepto las de México, va a ser la recaudación de estos tributos. Mirado desde la perspectiva del contribuyente y de quien produce, ese volumen de recursos le va a estar siendo sustraído al consumo y a la producción, salvo que nos decidamos a comprar productos mexicanos, porque van a ser más baratos cuando se importen.

Es en esta perspectiva que entendemos razonable que se apruebe esta norma liberalizadora, que va en la línea de que la economía del país pueda abrirse y, a su vez, esto signifique un menor costo para consumidores y empresarios productores en nuestro país. Además, es recomendable tener una actitud rápida con respecto a la vigencia de esta denominada Tasa Consular y de la comisión del Banco de la República.

En consecuencia, la Comisión de Hacienda tiene entre sus tareas la consideración de un proyecto de ley que hemos presentado hace más de un mes, en el que planteamos la derogación tanto de la Tasa Consular como de la comisión del Banco de la República.

Este es uno de los temas importantes, ya que aliviando la carga sobre la producción y el consumo nacional se puede hacer que el país crezca con un criterio productivo en serio, no con el criterio mezquino de recaudación que el único objeto que puede tener es disminuir la capacidad de actividad en la economía, que nosotros creemos que es benefactora para el desarrollo del país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado Martínez Huelmo.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Señor Presidente: simplemente quiero dejar constancia de que la tasa del Banco de la República, que en realidad es una comisión -el 3‰ del valor FOB de las exportaciones-, no tiene como destino las arcas del Banco, sino el LATU.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único tal como fue informado por la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- Señor Presidente: voy a plantear una cuestión de forma y una de fondo. No queríamos hacerlo en forma previa al informe por la urgencia y la necesidad de todos los uruguayos de aprobar este proyecto rápidamente.

En primer lugar, quiero dejar la constancia de que esto se hizo con la mejor buena voluntad de toda la Comisión, pero se cometieron errores importantes, pues tuvimos que informar este proyecto de ley sin contar con las notas reversales, ya que se perdieron en el trayecto entre el Senado y la Cámara de Representantes. Por este motivo, tuvimos que analizar un informe sin esas notas reversales.

En segundo término, se trata de un proyecto de ley que pasó con un error bastante grave, pues el propio texto hacía mención a notas reversales que no eran tales. Esto es lo referido a la forma.

Queremos dejar constancia -como hizo el señor Senador Abreu- de que, en general, es cuestión de forma el hecho de que el Parlamento apruebe este tipo de tratados diferenciados por temas. Es decir que deberíamos haber elaborado dos proyectos de ley para dos temas diferentes. Eso, en cuanto a la forma, que es importante tenerla en cuenta. También es importante destacar la buena voluntad de todos los sectores políticos para aprobar esto rápidamente.

En tercer lugar, quiero dejar constancia de que votamos este proyecto con alegría, porque creemos que el país tiene que recorrer todos los tratados de libre comercio que puedan hacerse en beneficio de todos los uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Queda aprobado el proyecto y se devolverá al Senado.

SEÑOR PEÑA FERNÁNDEZ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

13.- Sesión extraordinaria.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Borsari Brenna, Enciso Christiansen, Orrico y Germán Cardoso.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en forma extraordinaria el martes 31 de julio de 2007, a la hora 14 y 30, para considerar el proyecto de ley 'Seguridad en el medio rural. (Modificación)', (Carpeta N° 44/006)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

14.- Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 04 "General Artigas". (Se autoriza la salida del país, desde el 31 de julio al 27 de octubre de 2007, a efectos de realizar el traslado del personal y material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití).

Continúa la consideración del asunto motivo de la convocatoria: "Plana Mayor y Tripulantes del Buque

ROU 04 'General Artigas'. (Se autoriza la salida del país, desde el 31 de julio al 27 de octubre de 2007, a efectos de realizar el traslado del personal y material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití)".

Tiene la palabra el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: seré muy breve, en virtud de lo aportado por el miembro informante, señor Diputado Menéndez, así como por el señor Diputado García, quienes integran, al igual que el señor Diputado Rosadilla y quien habla, la Comisión de Defensa Nacional.

Es imprescindible votar este proyecto de ley a los efectos de que el ROU 04 "General Artigas" -un barco de las características que figuran tanto en el informe del Poder Ejecutivo como en el de nuestra Comisión de Defensa Nacional- realice el traslado de un contingente de nuestras tropas a la República de Haití.

No vamos a reiterar la situación tremendamente difícil que vive esa hermana república latinoamericana del Caribe. Lógicamente, asegurar que el barco pueda zarpar en tiempo y forma para cumplir su misión de traslado de efectivos y la misión complementaria que tiene al regreso, determina que demos nuestro apoyo a este proyecto de ley.

15.- Integración de Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Dese cuenta de la integración de Comisiones.

(Se lee:)

"El señor Representante Sergio Botana sustituirá al señor Representante Daniel Mañana como miembro de la Comisión Especial de Asuntos Municipales y Descentralización".

16.- Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 04 "General Artigas". (Se autoriza la salida del país, desde el 31 de julio al 27 de octubre de 2007, a efectos de realizar el traslado del personal y material de las Compañías H-4 y H-5 que efectuarán el relevo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República de Haití).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Semproni.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: me parece importante dejar constancia, para que figure en la versión taquigráfica, de que es la primera vez que una unidad de la Armada procede a cumplir una operación de estas características, es decir, el traslado de tropas. Esta unidad de la Armada Nacional fue adquirida no hace mucho tiempo y fue totalmente transformada, precisamente para posibilitar el traslado de tropas. Como bien dice el informe, ello tiene un gran significado en cuanto a la formación del personal y a acrecentar la profesionalidad de los marinos que van a bordo, así como también en el aspecto económico, por lo que implica responder al mandato de la Organización de las Naciones Unidas.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR MENÉNDEZ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

——Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 5)

ENRIQUE PINTADO

PRESIDENTE

Dr. Gustavo Silveira

Prosecretario

Dr. Marti Dalgalarrondo Añón

Secretario Redactor

Ricardo Aldabe

Supervisor General del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes